

## ACUERDO NÚMERO 236 DE 26 DEL MES DE JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes entre las Diplomatura del Programa Formación de Formadores (PFF) y la Maestría en Educación Intercultural Resolución 011683 del 7 de noviembre de 2019, en el Continuum Formativo de la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU

### EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Artículo 85 Reconocimiento de Saberes y competencias del Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020 del Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancias UNAD, es el proceso mediante el cual se evalúan y reconocen los conocimientos o capacidades de un aspirante o estudiante que ha desarrollado un proceso de formación en: Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF), en alguno de los institutos o dispositivos de la UNAD o en una institución externa legalmente reconocida que haya certificado el cumplimiento de un proceso de formación o logro de competencias. Tiene como objetivo el reconocimiento de créditos académicos en un plan de estudios. La evaluación y el aval de este reconocimiento se formalizarán mediante Acuerdo del Consejo de Escuela correspondiente al programa de educación superior al cual el aspirante o estudiante desea ingresar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico de la UNAD N° 003 de 2008, se fomenta la política de cualificación permanente del cuerpo académico a través del Programa Formación de Formadores – PFF, en las competencias académicas, pedagógicas, tecnológicas, de gestión y utilización de los medios y mediaciones en el marco de la modalidad de educación abierta y a distancia en escenarios virtuales, como contribución al mejoramiento de la calidad de la formación a distancia que imparte la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que según el Artículo 3º del Acuerdo N° 003 de 2008, el PFF se desarrolla curricularmente a través de fases, que tienen como objetivo el estudio del creciente y permanente desarrollo de conocimientos,

---

" Más UNAD, más Equidad"

## ACUERDO NÚMERO 236 DE 26 DEL MES DE JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes entre las Diplomatura del Programa Formación de Formadores (PFF) y la Maestría en Educación Intercultural Resolución 011683 del 7 de noviembre de 2019, en el Continuum Formativo de la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU

dispositivos, estrategias y prácticas a través de las cuales se viene configurando el cuerpo académico, pedagógico, investigativo y tecnológico de la modalidad de educación a distancia y virtual, como mecanismo para el diseño de nuevas prácticas en la formación de formadores basadas en la investigación y el desarrollo de innovaciones. Las fases están dadas por los siguientes niveles de formación:

| FASES          | NIVELES DE FORMACIÓN |
|----------------|----------------------|
| Apropiación    | Diplomaturas         |
| Profundización | Especializaciones    |
| Investigación  | Maestrías            |
| Innovación     | Doctorados           |

Que el Acuerdo N° 003 de 2008 señala en su Artículo 8º que los cursos académicos aprobados en las diplomaturas se homologarán para el desarrollo de programas de postgrado ofertados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, sea en el nivel de Especialización, Maestría o Doctorado, como parte del continuum formativo que tiene el PFF en sus diversas fases.

Que, a partir del año 2015, la Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU, asumió el liderazgo del PFF, implementando estrategias que permitieran el diseño de nuevas diplomaturas, ofertadas no solamente para el cuerpo académico de la UNAD, sino también para entes externos nacionales e internacionales.

Que actualmente el PFF oferta las siguientes diplomaturas cada una con cuatro (4) créditos académicos:

- Diplomatura e-Mediador en AVA
- Diplomatura Diseño de recursos educativos digitales
- Diplomatura Gestor de curso en AVA
- Diplomatura Evaluación del aprendizaje en AVA
- Diplomatura Apropiación de TIC en escenarios inclusivos
- Diplomatura Habilidades socio-emocionales del e-Mediador
- Diplomatura Estrategias pedagógicas y didácticas para la consejería estudiantil
- Diplomatura Internacionalización del currículo
- Diplomatura e-Investigador
- Diplomatura Liderazgo Transformacional
- Diplomatura Coaching Educativo desde el contexto de la UNAD
- Diplomatura Gamificación y Aprendizaje Basado en Juegos en AVA
- Diplomatura Analítica de Datos y BigData aplicada en AVA
- Diplomatura Inteligencia Artificial y Aprendizaje Profundo aplicado a la Educación en AVA

## ACUERDO NÚMERO 236 DE 26 DEL MES DE JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes entre las Diplomatura del Programa Formación de Formadores (PFF) y la Maestría en Educación Intercultural Resolución 011683 del 7 de noviembre de 2019, en el Continuum Formativo de la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU

Que se hace necesario incorporar y establecer los criterios para el reconocimiento de saberes entre las diplomaturas del programa Formación de Formadores (PFF) con los programas de especialización, maestrías y doctorado que oferta la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNAD, en el marco del continuum formativo.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación aprobó los estudios de reconocimiento de saberes entre las diplomaturas del programa Formación de Formadores y las Especializaciones de la Escuela de la Ciencias de la Educación en el continuum formativo a través del acuerdo número 237 del 26 de julio de 2024.

Que según el procedimiento de Gestión de la Oferta de Programas de Educación Superior P-8-14, el Sistema de Inteligencia Institucional (SII UNAD) se configura como el dispositivo que permite gestionar altos flujos de información en cada uno de los sistemas, unidades y redes integrantes del metasisistema UNAD, como insumos para el análisis que precede a la toma de decisiones, así como para el análisis de la data codificada.

Que los equipos curriculares de los Programas efectuaron el análisis correspondiente del acuerdo citado anteriormente y los Syllabus de la Maestría en Educación Matemática y de las Diplomaturas del PFF en el marco de la implementación del SII4.0 en la oferta académica de los programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, encontrando cursos específicos que desarrollan intencionalidades formativas afines.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Escuela de Ciencias de la Educación obtiene por el término de siete (7) años el registro calificado de la siguiente maestría:

- Maestría en Educación Intercultural, 47 créditos académicos (Resolución No. 011683) del 7 de noviembre de 2019)

Que la Maestría en Educación Intercultural, resolución MEN No. 011683 del 7 de noviembre de 2019 cuenta con dos líneas de profundización que surgen de tres (3) núcleos problemáticos y un núcleo integrador de problema que se articulan en la propuesta curricular de la siguiente manera:

| Núcleo Integrador de Problema NIP   | Núcleos Problemáticos NP                              | Competencias   |
|---|---|--|
| La educación intercultural como promotora de la gestión del conocimiento y la innovación a partir del diálogo de saberes en contextos y prácticas educativas interculturales. | Significados y sentidos de la educación intercultural | Comprende el significado y sentido de la educación y la educación intercultural para abrir espacios a nuevos lenguajes, nuevas formas de pensamiento, nuevas cosmovisiones para el fortalecimiento del sistema |

## ACUERDO NÚMERO 236 DE 26 DEL MES DE JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes entre las Diplomatura del Programa Formación de Formadores (PFF) y la Maestría en Educación Intercultural Resolución 011683 del 7 de noviembre de 2019, en el Continuum Formativo de la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | educativo.  |
|  | Experiencias educativas interculturales y multiculturales  | Promueve la construcción de modelos pedagógicos con el uso por las nuevas tecnología de la información y la comunicación, en el marco de la educación intercultural y el respeto a la diversidad cultural de las regiones y el país.  |
|  | Apropiaciones y comprensión de la interculturalidad como fuente y búsqueda de nuevos saberes y conocimientos | Orienta el desarrollo de investigaciones que permitan el fortalecimiento de conocimientos y marcos conceptuales desde los cuales se aborda la educación intercultural y su contribución a la solución de problemas derivados de las relaciones y contextos multiculturales en Colombia y otros países latinoamericanos. |
|  | Buenas prácticas en educación intercultural para la convivencia y la ciudadanía                              | Diseña, gestiona, evalúa y orienta el desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos que propicien la toma de decisiones desde la perspectiva de educación intercultural en las diferentes regiones del país.  |

Que el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013 establece que toda la oferta curricular de los programas de la Universidad responde a cuatro criterios o características básicas: 1. Flexibilidad, dado que el currículo plantea distintas opciones para hacer que el proceso de formación sea pertinente y que dialogue con otras disciplinas. 2. Apertura, ya que proporciona diferentes escenarios para el desarrollo de procesos de aprendizaje. 3. Articulación en torno a problemas, entendida como una estrategia para la integración disciplinar y la construcción de conocimiento en contexto y 4. Competencia, enfocadas al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes.

Que, atendiendo a dicho criterios, en el documento maestro de la Maestría en Educación Intercultural, la propuesta curricular se fortalece con una formación electiva que profundiza los saberes disciplinares, pero además presenta una formación con conocimientos transversales e interdisciplinares, en concordancia con la apuesta de promover escenarios flexibles y abiertos de diálogo interdisciplinario que permitan la interlocución integrada. Esto se hace por medio de la propuesta de electividad del programa

## ACUERDO NÚMERO 236 DE 26 DEL MES DE JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes entre las Diplomatura del Programa Formación de Formadores (PFF) y la Maestría en Educación Intercultural Resolución 011683 del 7 de noviembre de 2019, en el Continuum Formativo de la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU

en la que se incluyen las Diplomaturas del programa Formación de Formadores (PFF) de la ECEDU que, desde su abordaje aporten a la áreas de formación y los núcleos problemáticos (NP) de la Maestría.

Que el Comité Curricular de Postgrados de la ECEDU en sesión del 29 de febrero de 2024, avaló la propuesta de reconocimiento de saberes de las Diplomaturas del Programa Formación de Formadores en la Maestría en Educación Intercultural Resolución 011683 de 7 de noviembre de 2019 de la UNAD.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, en sesión extraordinaria del 26 de julio de 2024, revisó y aprobó el presente acuerdo.

En virtud de lo anterior,

### A C U E R D A

**Artículo 1.** Reconocer los saberes de la Diplomaturas del Programa Formación de Formadores (PFF) cursadas y aprobadas de acuerdo con el mínimo aprobatorio (400 pts), en el continuum formativo con el programa de Maestría en Educación Intercultural (Res. No. 011683 del 07 de noviembre de 2019), en la cual reconocerá un total de doce (12) créditos académicos: tres (3) créditos académicos de cursos obligatorios y nueve (9) créditos académicos de cursos electivos, de la siguiente manera:

| Programa Formación de Formadores |   |          |             | Maestría en Educación Intercultural<br>(Res. N° 11683 de 2019) |   |          |             |
|----------------------------------|---|----------|-------------|--|---|----------|-------------|
| Código diplomatura               | Diplomatura   | Créditos | Tipo        | Código Curso   | Curso   | Créditos | Tipo        |
| 50043                            | e-Investigador  | 4        | Diplomatura | 519003   | Seminario de Investigación en Educación I       | 3        | Obligatorio |
| 50033                            | Diseño de Recursos Educativos Digitales                         | 4        | Diplomatura | 50230706 3   | Disrupción digital y su impacto en la educación | 3        | Electivo    |
| 601258                           | e-Mediador en AVA   | 4        | Diplomatura | 50230706 6   | Gestión del conocimiento y la innovación        | 3        | Electivo    |
| 50048                            | Gestor de Curso en Ambientes Virtuales de Aprendizaje           | 4        | Diplomatura | 522008   | Diseño de ambientes de aprendizaje              | 3        | Electivo    |
| 50037                            | Apropiación de TIC en Escenarios Inclusivos                     | 4        | Diplomatura | 522005   | Calidad equidad e inclusión                     | 2        | Electivo    |
| 50035                            | Evaluación del aprendizaje en Entornos Virtuales de Aprendizaje | 4        | Diplomatura | 522004   | Evaluación                                      | 3        | Electivo    |

## ACUERDO NÚMERO 236 DE 26 DEL MES DE JULIO DE 2024

Por el cual se reconocen los saberes entre las Diplomatura del Programa Formación de Formadores (PFF) y la Maestría en Educación Intercultural Resolución 011683 del 7 de noviembre de 2019, en el Continuum Formativo de la Escuela de Ciencias de la Educación - ECEDU

|           |   |   |             |               |  |   |          |
|-----------|---|---|-------------|---------------|--|---|----------|
| 504528364 | Analítica de Datos y BigData aplicada en AVA                                  | 4 | Diplomatura |               |  |   |          |
| 504528362 | Inteligencia Artificial y Aprendizaje Profundo aplicado a la Educación en AVA | 4 | Diplomatura | 50230706<br>1 | Inteligencia artificial distribuida y su impacto en la educación | 3 | Electivo |

**Artículo 2.** En caso de que los saberes de las diplomaturas antes mencionadas hayan sido reconocidos en los programas de Especialización de la ECEDU, estos no podrán ser objeto de reconocimiento en la Maestría en Educación Intercultural.

**Artículo 3.** En caso de que los saberes de las diplomaturas antes mencionadas hayan sido reconocidos en los demás programas de Maestría de la ECEDU, estos no podrán ser objeto de reconocimiento en la Maestría en Educación Intercultural.

**Artículo 4.** El reconocimiento de saberes de las diplomaturas del programa PFF a un programa de la Escuela será efectivo una sola vez.

**Artículo 5.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y derogar el Acuerdo número 027 de febrero de 2020 por medio del cual se aprobaron los estudios de reconocimientos de saberes entre las diplomaturas del programa Formación de Formadores y la Maestría en Educación Intercultural.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 (veintiséis) días del mes de julio de 2024



CLARA ESPERANZA PEDRAZA GOYENECHE  
Presidente

WILINGTON HUMBERTO MARQUEZ  
Secretario